

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/10008 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de brigada de obras.

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2024-1348, de fecha 10 de julio de 2024, con código de validación número 69R3WA7QESMYJRWSHMSP5N55M , se ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Alberto Miguel Primo Llàcer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcàsser, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confiere y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por Resolución de Alcaldía número 2024-0312 de fecha 21 de febrero de 2024, con código de validación número AQD3C6LKKLQZMMRDQ5GZZFHYK se aprobaron las bases específicas que regirán el proceso selectivo para la constitución de unas bolsas de empleo temporal para distintas plazas del Ayuntamiento de Alcàsser, para nombramientos interinos o contrataciones temporales.

2. Atendido que las bases fueron publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

3. Se dispuso convocar el procedimiento de referencia, publicándose anuncio de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia N° 87, de 7 de mayo de 2024, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 22 solicitudes.

5. Mediante Resolución de Alcaldía número 2024-1179 de fecha 21 de junio de 2024, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, que se expuso al público, conforme a las bases, para la presentación de reclamaciones.

6. Dentro del plazo concedido al efecto, se han presentado los siguientes registros de entrada de alegaciones:



- Escrito de alegaciones de Javier Llácer Belenguer (RGE 2024-E-RC-3469 de 03/07/2024).

- Escrito de alegaciones de Francisco Javier Jiménez Díaz (RGE 2024-E-RC-2444 de 03/07/2024).

7. De acuerdo con la base 7ª de la citada convocatoria los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

II. Fundamentos de derecho:

1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículos 23.2, 103.3 y 149.1.18ª de la Constitución Española.
- Artículos 21.1.g), 91.2, 100 y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Artículo 133 del RDLegislativo 781/1986, de 18 de abril
- Artículos 37.2 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Artículos 3, 4 y 6 del RD 896/1991, de 7 de junio.
- Artículo 13 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.
- Artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Artículos 51 y siguientes de la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat.

2. Corresponde a la alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985.

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. Javier Llácer Belenguer (RGE 2024-E-RC-3469 de 03/07/2024) y D. Francisco Javier Jiménez Díaz (RGE 2024-E-RC-2444 de 03/07/2024), toda vez que por los mismos se ha procedido a subsanar las deficiencias observadas.

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo, para la constitución y funcionamiento de una bolsa de empleo de Brigada de Obras, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMITIDOS/AS (19):

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BAIXAULI TOLEDO	OSCAR	***096**
2	GENIS AZNAR	JUAN	***695**
3	JIMÉNEZ DÍAZ	FCO. JAVIER	***564**
4	LLÁCER BELENGUER	JAVIER	***441**
5	LÓPEZ SÁNCHEZ	ARCANGEL	***990**
6	MARTÍNEZ MILLÁN	JOSÉ ANTONIO	***847**
7	MARTÍNEZ RAMÍREZ	ANACLETO	***774**
8	MARTÍNEZ VARGAS	JUAN CARLOS	***401**
9	MUÑOZ BENLLOCH	CRISTOBAL	***813**
10	NAVARRO PRIOR	GERARDO	***862**
11	NAVARRO VILLAPLANA	VICENTE ARTURO	***335**



12	PRIMO IBORRA	MARTÍN	***499**
13	PRIMO PRIMO	JULIO	***417**
14	RAMÍREZ LLÁCER	EDUARDO JOSÉ	***649**
15	SALVADOR DÍAZ	JAVIER	***884**
16	SÁNCHEZ GÓMEZ	MARTÍN JESÚS	***088**
17	ESPINOSA ORTÍZ	SERGIO	***590**
18	SIMO LLÁCER	EMILIO	***442**
19	TARAZONA CERVERO	ENRIQUE JOAQUÍN	***541**

EXCLUIDOS/AS (3):

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
1	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	BALTASAR	***470**	4
2	VILLAVEVERDE PÉREZ	JUAN CARLOS	***885**	2
3	RAMÍREZ FORT	RICARDO	***781**	2

- (1) Presentación de instancia fuera de plazo.
- (2) No adjunta Anexo I
- (3) No aporta Titulación exigida.
- (4) No aporta justificante del pago de la tasa o documentación acreditativa de su bonificación.

TERCERO. Aprobar la composición de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección referido, según el siguiente detalle:

Presidente:

Titular: Alberto Romaguera Martínez, Encargado Brigada de Obras de este Ayuntamiento.

Suplente: Jesús Alfonso Martínez Simó, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.

Secretario:

Titular: Juan López Roca secretario de este Ayuntamiento.

Suplente: Javier Grande Ballester, Administrativo de este Ayuntamiento.

Vocales:

- Vocal nº 1:

Titular: Gemma Segarra Romero, Administrativa de este Ayuntamiento.

Suplente: Rubén Castellano Núñez, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.

- Vocal nº 2:

Titular: Alejandro Álvarez Contreras, Inspector- Jefe Policía Local de este Ayuntamiento.

Suplente: Alejandro Giménez Marco, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento.

- Vocal nº 3:

Titular: Esteban Lozano Almarcha, Operario de Obras de este Ayuntamiento.

Suplente: Eva Soler Mifsud, Tesorera de este Ayuntamiento.



CUARTO. Convocar a las personas aspirantes incluidas dentro de la lista definitiva de admitidos/as aprobada en el punto primero de este decreto para la realización del ejercicio único (primera parte, cuestionario de preguntas tipo test, y segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto o caso práctico relacionado con las funciones propias de la plaza convocada y con el temario de la convocatoria) en el Centro Social (sala polivalente) de Alcàsser, sita en la Calle San Antonio, 40, el día 29 de julio de 2024 las 09:00 horas, provistos de documento identificativo y bolígrafo de tinta azul o negra.

QUINTO. Publicar esta resolución en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Contra la resolución transcrita, acto de trámite cualificado, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Alcàsser, a 10 de julio de 2024. —El alcalde, Alberto Miguel Primo Llàcer.

